

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento a la sentencia del 30 de enero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 9 de febrero del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO	\$700.000
GASTOS REGISTRO.....	22.200
TOTAL.....	\$722.000

Igualmente, se informa que los demandados confirieron poder.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2022-00565-00

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

Igualmente, se reconoce personería al abogado MANUEL DE JESÚS ALDANA OCAMPO para representar en este asunto a los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase el link del expediente digital al precitado togado al correo electrónico manualdaocam@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 022 DEL 12** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9ca95a5096961b5bdd4a8e4a1d29135989da0198e6f16df06586a9e7edb8b9**

Documento generado en 08/02/2024 11:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>